V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

44225 *Anuncio del Ayuntamiento de Orihuela por el que se convoca licitación pública del servicio de escarda y retirada de Infrutescencias en las palmeras de propiedad municipal sitas en el Palmeral de San Antón.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Orihuela.
b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
c) Obtención de documentación e información:
1) Dependencia: Contratación.
2) Domicilio: C/ Marques de Arneva, 1.
3) Localidad y código postal: Orihuela, 03300.
4) Teléfono: 966736864-966076100.
6) Correo electrónico: contratacion@orihuela.es.
8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 08/08/17.
d) Número de expediente: 6863/2017.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.
b) Descripción: Servicio de escarda y retirada de Infrutescencias en las Palmeras de propiedad municipal sitas en el Palmeral de San Antón.
c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
d) Lugar de ejecución/entrega:
1) Domicilio: Edificios Municipales.
2) Localidad y código postal: Orihuela 03300.
e) Plazo de ejecución/entrega: 2 años.
f) Admisión de prórroga: Sí. 2 años.
g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
h) Sistema dinámico de adquisición: No.
i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 77341000-2 servicios de poda de árboles 90511300-5; servicios de recogida de basuras.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinario.
b) Procedimiento: Abierto y regulación armonizada.
c) Subasta electrónica: No.
d) Criterios de adjudicación: 1) Oferta económica para la escarda/poda, utilizando como sistema de seguridad la plataforma elevadora: de 0 a 30 puntos. La oferta económica más ventajosa será la que exprese el mayor porcentaje de descuento (expresado en tanto por ciento) sobre el precio unitario de 52 €/unidad para la escarda/poda, utilizando como sistema de seguridad la plataforma elevadora. A la oferta que exprese el mayor porcentaje de descuento se le atribuirá el máximo de puntos, previsto en este apartado. Las restantes ofertas se puntuarán utilizando la siguiente fórmula:Puntuación = Máximo de puntos (30) x Oferta considerada (%) / Mejor oferta(%). Quedarán excluidas del procedimiento de adjudicación, aquellas proposiciones que superen el presupuesto base de licitación.
Para la apreciación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados se estará a lo dispuesto en los arts. 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 85 del Reglamento de la Ley de Contratos de

cve: BOE-B-2017-44225

las Administraciones Públicas.

2) Oferta económica para la escarda/poda, utilizando como medida de seguridad el anclaje a punto seguro: de 0 a 30 puntos.

La oferta económica más ventajosa será la que exprese el mayor porcentaje de descuento (expresado en tanto por ciento) sobre el precio unitario de 38 €/ unidad para la escarda/poda, utilizando como sistema de seguridad la plataforma elevadora.

A la oferta que exprese el mayor porcentaje de descuento se le atribuirá el máximo de puntos, previsto en este apartado. Las restantes ofertas se puntuarán utilizando la siguiente fórmula: Puntuación = Máximo de puntos (30) x Oferta considerada (%)/ Mejor oferta(%).

Quedarán excluidas del procedimiento de adjudicación, aquellas proposiciones que superen el presupuesto base de licitación.

Para la apreciación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados se estará a lo dispuesto en los arts. 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 85 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3) Oferta económica para la retirada de infrutescencias: de 0 a 30 puntos.

Se ofertarán dos porcentajes de descuento (expresados en tanto por ciento) conforme al modelo de proposición económica recogido en la cláusula anterior:

- Un porcentaje de descuento sobre el precio unitario de 40 €/unidad para la retirada de infrutescencias utilizando como sistema de seguridad la plataforma elevadora.
- Un porcentaje de descuento sobre el precio unitario de 26 €/unidad para la retirada de infrutescencias utilizando como sistema de seguridad el anclaje a un punto seguro.

Cada uno de ellos se puntuará utilizando la siguiente fórmula:

Puntuación = Máximo de puntos (10) x Oferta considerada/ Mejor oferta (mayor número de palmeras a tratar).

4) Mejora medioambiental: de 0 a 10 puntos.

En aras de fomentar el cuidado del medio ambiente urbano, se valorará como mejora medioambiental la aplicación del hongo Beaveria bassiana hongo entomopatógeno, para el control biológico, el cual en contacto con el insecto entra en competencia con la microflora cuticular, produciendo un tubo germinativo que atraviesa el tegumento del insecto y se ramifica dentro de su cuerpo, secretando toxinas que provocan la muerte del mismo para la lucha contra el picudo rojo por aplicación directa. La adquisición y la aplicación serán realizadas por el adjudicatario.

La oferta se realizará indicando el número ejemplares ofertadas a tratar durante los dos años de contrato. Se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca mayor número palmeras a tratar durante los dos años de contrato. El resto de ofertas se puntuará utilizando la siguiente fórmula:

Puntuación = Máximo de puntos (10) x Oferta considerada/ Mejor oferta (mayor número de palmeras a tratar).

4. Valor estimado del contrato: 736.000,00 (IVA excluido).

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 184.000,00 € anuales más 38.640,00 € de IVA, es decir, 222.640,00 € anuales, IVA incluido,. Importe total: 368.000,00 € más 77.280,00 € de IVA, total: 445.280,00.

6. Garantías exigidas. Definitiva (%): 5% importe máximo del contrato.

cve: BOE-B-2017-44225

7. Requisitos específicos del contratista:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por: a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior a 276.000,00 €. El volumen anual de negocios se expresará mediante una declaración responsable firmada por el licitador, y se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil. b) La disposición de un seguro de indemnización por riesgos, por importe no inferior a 276.000,00 €, así como aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya en su oferta (en el sobre A "Documentación Administrativa") un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido. Dicho compromiso se deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 15ª del presente Pliego. 3.2. La solvencia técnica de los empresarios deberá ser acreditada por los medios siguientes: Medio de acreditación obligatoria: a) Una relación de los principales servicios de la misma naturaleza efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, se acreditarán mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración de dicho sujeto. 3.3 Podrá sustituirse la presentación de dichos documentos, y por tanto, quedará acreditada la solvencia técnica y económica, mediante la presentación del certificado de clasificación empresarial que corresponda. A dicho certificado se acompañará una declaración responsable sobre su vigencia y la vigencia de las circunstancias que sirvieron de base para su concesión. Si la empresa se encontrase en trámite pendiente de obtener la clasificación, el licitador deberá cumplir con las exigencias previstas en los apartados 3.1 y 3.2 de la presente cláusula para acreditar su solvencia.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 08/08/17.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro general del Ayto. de Orihuela, coprreos o en cualquier otro lugar definido en el art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre.
2) Domicilio: C/ Lopez Pozas, s/n.
3) Localidad y código postal: Orihuela -03300.
4) Dirección electrónica: orihuela.sedelectronica.es.

10. Gastos de publicidad: 2.000 €.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 29/06/17.

Orihuela, 30 de junio de 2017.- El Jefe del Área de Contratación, Arturo López Gómez.

ID: A170054155-1

cve: BOE-B-2017-44225